



**ACTA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Petilla de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 29 de Septiembre de 2017, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. FLORENTINO AGUAS ARILLA
Concejales: Dña. BEGOÑA UHALTE SEVILLA
Secretaria: CRISTINA ARTOLA LEDESMA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Aprobación, si procede, Pliego de Condiciones del Coto de Caza.
- 4.- Licencia de obra menor promovida por D. Florentino Aguas para realizar obras en vivienda sita en parcela 30 del polígono 7 de Petilla de Aragón.
- 5.- Licencia de obra menor promovida por D^a M^a Cruz Abadía Orduna para obras en vivienda sita en la calle Ramón y Cajal nº 11 de Petilla de Aragón.
- 6.- Reclamación al Gobierno de Navarra de reintegro de la cantidad debida por Bastanes.
- 7.- Suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades.
- 8.- Actuación del Ayuntamiento ante Resolución 437E/2017, de 7 de Septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 9.- Notificación de solicitud de resolución de Contrato de Arrendamiento del Hostal Santiago Ramón y Cajal
- 10.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 12:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. – Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 2 de Junio de 2017 y 4 de Agosto de 2017

No formulándose objeciones, se aprueban por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citadas sesiones, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 2 de Junio de 2017 y 4 de Agosto de 2017.

PUNTO SEGUNDO. - Resoluciones de Alcaldía.

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°03/17 a N°12/17.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N°03/17 a N°12/17), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.



[Firma manuscrita]



PUNTO TERCERO. - Aprobación, si procede, Pliego de Condiciones del Coto de Caza.

A la vista de que no se ha dictado resolución de aprobación de constitución del coto de caza a fecha de hoy, por el Gobierno de Navarra, se acuerda dejar el tema sobre la mesa a los efectos de ser tratado una vez se emitan las correspondientes autorizaciones.

PUNTO CUARTO. - Licencia de obra menor promovida por D. Florentino Aguas para realizar obras en vivienda sita en parcela 30 del polígono 7 de Petilla de Aragón.

Visto el expediente de Licencia de obras promovido por D. Florentino Aguas Arilla, para la realización de obras menores en la vivienda de su propiedad sita en la C/ Mayor, Nº 18 (Parcela 30, Polígono 7) y a la vista del informe urbanístico emitido y suscrito por la arquitecta técnica de Nasuvinsa de fecha 4 de septiembre de 2017, así como el informe jurídico emitido en el expediente, la Corporación por unanimidad (2) de los asistentes acuerda:

Primero. - Conceder licencia de obras a D. Florentino Aguas Arilla, para la realización de obras menores en la vivienda de su propiedad sita en la C/ Mayor, Nº 18 (Parcela 30, Polígono 7) Petilla de Aragón, debiendo tenerse en cuenta las determinaciones indicadas en el informe técnico reseñado de fecha 4 de septiembre de 2017.

Segundo. - El solicitante deberá de abonar el Impuesto Municipal sobre construcciones instalaciones y Obras (ICIO) según la siguiente liquidación provisional:

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	800,00.-euros
TIPO GRAVAMEN	2,50%
IMPORTE A PAGAR	20,00.- euros

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO. - Licencia de obra menor promovida por D^a M^a Cruz Abadía Orduna para obras en vivienda sita en la calle Ramón y Cajal nº 11 de Petilla de Aragón.

Visto el expediente de Licencia de obras promovido por M^a Cruz Abadía Orduna para la realización de obras de reforma en vivienda sita en la calle Ramón y Cajal nº 11 (Parcela 19, Polígono 7) y a la vista del informe urbanístico emitido y suscrito por la arquitecta técnica de Nasuvinsa de fecha 22 de septiembre de 2017, así como el informe jurídico emitido en el expediente, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. - Conceder licencia de obras a Dña. M^a Cruz Abadía Orduna para la realización de obras de reforma en vivienda sita en la calle Ramón y Cajal nº 11 (Parcela 19, Polígono 7) Petilla de Aragón, debiendo tenerse en cuenta las determinaciones indicadas en el informe técnico reseñado de fecha 22 de septiembre de 2017.

Segundo. - El solicitante deberá de abonar el Impuesto Municipal sobre construcciones instalaciones y Obras (ICIO) según la siguiente liquidación provisional:

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	800,00.-euros
TIPO GRAVAMEN	2,50%
IMPORTE A PAGAR	20,00.- euros

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.





PUNTO SEXTO. - Reclamación al Gobierno de Navarra de reintegro de la cantidad debida por Bastanes.

Se informa por la alcaldía que, examinada la documentación obrante en el archivo municipal, se observa que desde el año 2008, no se ha procedido al pago que hasta entonces se venía efectuando por el Gobierno de Navarra, relativo o en concepto de arrendamiento de la finca de Bastanes, por lo que se acuerda, solicitar una reunión con responsables del Gobierno de Navarra, al objeto de que se explique el motivo por el cual se ha dejado de abonar dichas cuantías, y en su caso articular cual ha de ser el procedimiento o mecanismo a impulsar para recuperar las cantidades que se han dejado de percibir durante estos años.

PUNTO SEPTIMO. - Suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades.

Por la Corporación, se acuerda proceder a contratar un seguro de responsabilidad civil para actuaciones de las que se puedan derivar responsabilidades en el ejercicio de sus cargos, tanto de los trabajadores del Ayuntamiento, como de los propios miembros concejales de la Corporación, acordándose suscribir dicho seguro con la compañía Mapfre, cuya póliza- copia se adjunta al expediente de la sesión.

PUNTO OCTAVO. - Actuación del Ayuntamiento ante Resolución 437E/2017, de 7 de Septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se da cuenta del contenido de Resolución 437E/2017, de 7 de Septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, si bien dado que la competencia de las actuaciones a realizar en dicho expediente, recaen en el propio Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, este Ayuntamiento se limitara a dar traslado de todas las actuaciones y documentación que le sean requeridas en la tramitación del mismo.

PUNTO NOVENO. - Notificación de solicitud de resolución de Contrato de Arrendamiento del Hostal Santiago Ramón y Cajal.

Se da cuenta de la solicitud para proceder a la resolución del contrato de arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal presentada por los actuales arrendatarios, en fecha 14 de septiembre de 2017.

A la vista de dicha solicitud, y viendo el motivo de la misma, la Corporación (2) acuerda:

Primero. - Aceptar la resolución del contrato de arrendamiento solicitada por los actuales arrendatarios, si bien la aceptación de la resolución No conllevara en ningún caso la devolución de fianza alguna, por considerar que se ha incumplido con el plazo de preaviso recogido en contrato.

Segundo. - Iniciar un nuevo expediente para la contratación de la gestión del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO. - Ruegos y preguntas.

En este apartado se informa del escrito presentado por Dña. Trini Rived Murillo, con fecha de entrada de 22 de Septiembre de 2017, por el que solicita al Ayuntamiento se valore la realización de determinadas actuaciones en relación con la vivienda de su propiedad sita en la C/Ramon y Cajal nº 1 de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº I N°13844 al I N°, 13846, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA